Consejo Insular de Aguas de Tenerife

ANUNCIO

4938 109184

La Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha 13 de agosto de 2019, ha resuelto, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en este medio, el Proyecto denominado "Proyecto de actuación de estabilización de Galería Colectora de Aguas Residuales en el t.m. de Puerto de la Cruz"-Expte. 2019/103, con un presupuesto de licitación de cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con setenta y cinco céntimos (482.436,75 €)-6,5% IGIC aplicable incluido- y plazo de ejecución de cinco (5) meses, el cual se entenderá definitivamente aprobado si no se produjesen alegaciones al mismo dentro del plazo indicado, según previene el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás disposiciones concordantes.

El Proyecto se encuentra de manifiesto en la sede del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sita en la 2ª planta del Edificio El Cabo, C/ Leoncio Rodríguez, nº 3, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de agosto de 2019.

El Gerente Accidental (p.d. 17/07/2019), Lorenzo A. García Bermejo, documento firmado electrónicamente.

Patronato Insular de Música

ANUNCIO

4939 109187

Advertido error en la transcripción de la obra exigida en el Anexo I de las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la selección y contratación de personal músico de la Orquesta Sinfónica de Tenerife correspondiente a la plaza de Trompa Solista, se procede mediante Decreto de la Presidencia Accidental del Patronato Insular de Música de fecha 19 de agosto de 2019 a redactar el citado Anexo I con el siguiente tenor literal:

Anexo I (concierto clásico).

W.A. Mozart:

Concierto para trompa nº 4 K495 en Mi bemol mayor. 1er Mov con cadencia.

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de agosto de 2019.

La Secretaria Accidental, Nieves Belén Pérez Vera.- V.º B.º. el Presidente Accidental, Enrique Arriaga Álvarez.

Área de Presidencia

Vicesecretaría General

ANUNCIO

4940 109241

El Excmo. Sr. Presidente, con fecha 12 de agosto de 2019, dictó, entre otros, el siguiente Decreto:

"Visto Decreto de este órgano, de 24 de julio de 2019 (con r.e. por Decreto del 29-07-2019) de estructura y organización de la Corporación, así como el Decreto 30 de julio siguiente (con r.e. por Decreto de 01-08-2019), por el que se completa la misma, que fueron ratificados y convalidados por el Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 31 de julio.

De conformidad con el artículo 124.4 letra k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que dispone que corresponde al Alcalde/Presidente de la Corporación "establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al pleno en materia de organización municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 123".

Así como con el artículo 57, letra e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, que establece que corresponde al Presidente "La determinación del número, denominación y competencias de las áreas de gobierno, así como de la organización y estructura de la administración insular, sin perjuicio de las competencias atribuidas al pleno en materia de organización".